

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 374 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 12 JUN. 2014

VISTO:

El Memorando N° 477-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 05 de junio de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 009-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamalí, provincia de Jauja-Junín; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 434-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de agosto de 2013, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 009-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamalí, provincia de Jauja-Junín";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, manifiesta que, considerando que algunos miembros que conformaban el Comité Especial designado a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, se encuentran imposibilitados de cumplir sus funciones inherentes al cargo por motivos de fuerza mayor, al encontrarse unos haciendo uso de su periodo vacacional, y otro ha dejado de laborar en la Entidad, propone la recomposición de dicho Comité Especial, a fin de que concluyan con el encargo encomendando, de acuerdo al detalle que acompaña en dicho documento;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, establece en su segundo párrafo que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, presupuesto que conforme lo señalado por la Oficina de Administración y Finanzas se cumple en el presente caso, por lo que resulta procedente atender la solicitud formulada y proceder a recomponer el citado Comité Especial, a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 434-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de agosto de 2013, que designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 009-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamali, provincia de Jauja-Junín", en los términos siguientes:

"Titulares:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. César Alegre López | Presidente |
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana | Miembro |
| ▪ Ing. Fernando Hugo Lozano Martínez | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera | Presidente |
| ▪ Ing. Joel Bolivia Revollo | Miembro |
| ▪ Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco | Miembro |

Artículo Segundo.- La Resolución Directoral N° 434-2013-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que no se oponga a lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Justo Fernando Beingolea More
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO

